FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES PARA CONTRATAR
CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO NIT 901.466.332-9

Con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras, técnicas y de experiencia, que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios de Educación inicial en el marco de la Atención Integral de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, y en procura de brindar las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio, en atención a las indicaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, a través del memorando con radicado 20231600000166683 del 07 de diciembre de 2023, bajo el asunto *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024.",* la Regional Antioquia procede a realizar el análisis de dichas condiciones, con el ánimo de determinar si la **" CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO",** identificada con NIT **901.466.332-9** y representada legalmente en la actualidad por la Señora MARIAM VALENTINA HINCAPIE ARBOLEDA, cumple o no con las mismas y así darle continuidad al Proceso de Contratación para la prestación del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención, así:

1.ASPECTOS LEGALES		
REQUISITO	**CUMPLE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.	SI	
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. Nota: Se podrán presentar como proponentes singulares o proponentes plurales (consorcios, y uniones temporales) las cuales deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Para los Cabildos Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas, Autoridades de Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (Decreto 1088 de 1993). • Organismos de Acción Comunal – Decreto 1501 de 2023, deberán aportar: i) Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste su	SI	

calidad. Ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. • El Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde la vigencia del oferente no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más según aplique. Así mismo el objeto social debe ser relacionado con el objeto de la invitación enviada por la Dirección Regional. Adicionalmente, la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta		
3. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.	SI	
4. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).	SI	
5. Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.	SI	
6. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
7. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
8. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica)	SI	
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	SI	
10. Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	SI	
11. Consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal, expedido por la Policía Nacional.	SI	
12. Inhabilidades y compatibilidades	SI	

CLASIFICADA

13. Diligenciar el formato de compromiso anti corrupción.	SI	
2.ASPECTOS FINANCIEROS		
Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo. En caso no tener el Registro Único de Proponentes –RUP, aportar: a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional. b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, y último trimestre 2023 aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional. c. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre año 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (con la explicación de cada nota). d. Certificación de los estados financieros debidamente firmado por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés. e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés. f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y último trimestre del 2023. (el documento debe tener fecha posterior a la fecha de elaboración de los EEFF).	SI	Se anexa verificación de estados financieros 2023, realizada por el Grupo Financiero.

CLASIFICADA

<table>
<tr><td>g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad. (revisar que estén completos).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">3. CAPACIDAD OPERATIVA</td></tr>
<tr><td>De acuerdo con la información financiera suministrada por cada uno de los operadores en los Estados Financieros o el RUP, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

<table>
<tr><th rowspan="2">Rango</th><th>LIQUIDEZ</th><th>ENDEUDAMIENTO</th><th rowspan="2">Capacidad operativa Máxima</th></tr>
<tr><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr>
<tr><td>Nivel 1</td><td>Mayor o igual a 1,0 vez</td><td>Menor o igual a 80%</td><td>100 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Nivel 2</td><td>Mayor o igual a 1,1 vez</td><td>Menor o igual a 75%</td><td>1.000 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Nivel 3</td><td>Mayor o igual a 1,2 vez</td><td>Menor o igual a 70%</td><td>2.000 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Nivel 4</td><td>Mayor o igual a 1,4 vez</td><td>Menor o igual a 65%</td><td>4.000 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Nivel 5[14]</td><td>Mayor o igual a 1,6 vez</td><td>Menor o igual a 60%</td><td>8.000 SMMLV</td></tr>
</table>
Nota: Los indicadores de Liquidez y Endeudamiento serán evaluados de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Por lo tanto se deberá tomar, en los casos que aplique, el mejor año entre éstos, de conformidad con lo establecido en el decreto.</td><td>SI</td><td>Rango: 3</td></tr>
<tr><td colspan="3">4. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Requisitos componente experiencia. Los interesados deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de educación en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante

2. Dirección y Teléfono del contratante

3. Nombre del Contratista

4. Número del contrato (si tiene)

5. Objeto del contrato

6. Lugar de ejecución

7. Actividades ejecutadas

8. Estado del contrato

9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el

funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor,

se deberá adjuntar copia del contrato.

12. Valor del contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

CLASIFICADA

Así mismo se comprobó que la entidad no cuenta con Procesos Sancionatorios en la Regional Antioquia.

Realizado el análisis, se concluye que **CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO CUMPLE** con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención, toda vez que la documentación allegada cumple con lo solicitado.

Dado en Medellín, a los 18 días de enero de 2024.

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora Grupo de Atención en ciclos de Vida y Nutrición

CLASIFICADA